Actualización Clasificación Única de Procedimientos en Salud - CUPS

Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud.

2017



Contenido

- 1. Antecedentes normativos de los Sistemas de información en salud
- 2. ¿Qué es CUPS?
- 3. Antecedentes normativos CUPS
- 4. ¿Qué se hizo?
- 5. ¿Cómo se hizo?
- 6. ¿Quiénes participaron?
- 7. Resultados
- 8. ¿En qué vamos?
 - Resolución 3804 de 2016





1. Antecedentes normativos de los Sistemas de información en salud

Ley 1438 de 2011

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMA EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CAPÍTULO V CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

ARTÍCULO 112. ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

ARTÍCULO 113. SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO DEL SECTOR SALUD

ARTÍCULO 114. OBLIGACIÓN DE REPORTAR





1. Antecedentes normativos de los Sistemas de información en salud

Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018

IX. Buen gobierno

"Objetivo 4. Optimizar la gestión de la información. Una gestión óptima de la información es uno de los principales pilares de un Estado moderno al servicio de los ciudadanos, en otras palabras es uno de los fundamentos del Buen gobierno. (...) propone acciones en cuanto a producción y difusión de estadísticas, arreglos institucionales para la gestión de la información y sistemas de información, entre otros aspectos".





1. Antecedentes normativos de los Sistemas de información en salud

Ley Estatutaria en Salud 1751 de 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Artículo 19. – (...) "se implementará una política que incluya un sistema único de información en salud, que integre los componentes demográficos, socioeconómicos, epidemiológicos, clínicos, administrativos y financieros. Los agentes del Sistema deben suministrar la información que requiera el Ministerio de Salud y Protección Social, en los términos y condiciones que se determine".

2. ¿Qué es CUPS?

CLASIFICACIÓN ÚNICA DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD – CUPS

Corresponde al ordenamiento lógico y detallado que cuenta con una estructura definida para la descripción de los procedimientos y servicios que se realizan en Colombia.





2. ¿Qué es CUPS?

Estándar semántico

Proceso de normalización y actualización <u>permanente de datos</u> referentes a las <u>tecnologías en salud (Procedimientos</u>, medicamentos y dispositivos médicos) que articulados con los diagnósticos se constituyen en:

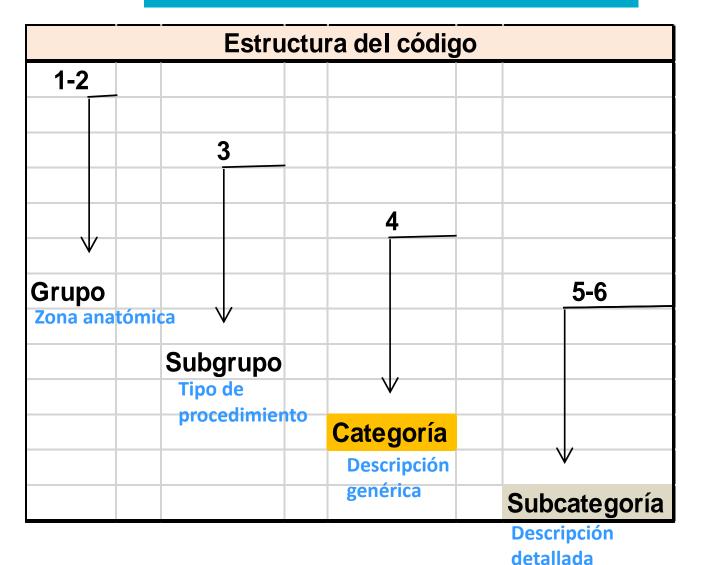
- Mecanismos de comunicación estandarizada: un mismo idioma y concepto. (lenguaje común gestión integrada - lenguaje homogéneo)
- Información para el sistema de salud Interoperabilidad Intercambio de información clínica





PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS E **INTERVENCIONISTAS** SECCIÓN 00 Capítulos 01 al 14 No Quirúrgico SECCIÓN 01 Capítulos15 al 24 Salud Pública SECCIÓN 02 Capítulo 25 Riesgos Laborales SECCIÓN 03 Capítulos 26 al 27 Servicios Salud a la Población indígena **SECCIÓN 04** Capítulo 28

2. ¿Qué es CUPS?







2. ¿Qué es CUPS?

Descripción planes de beneficios

Elaborar protocolos y guías de salud

CUPS

Comunicación entre actores del sistema de Salud

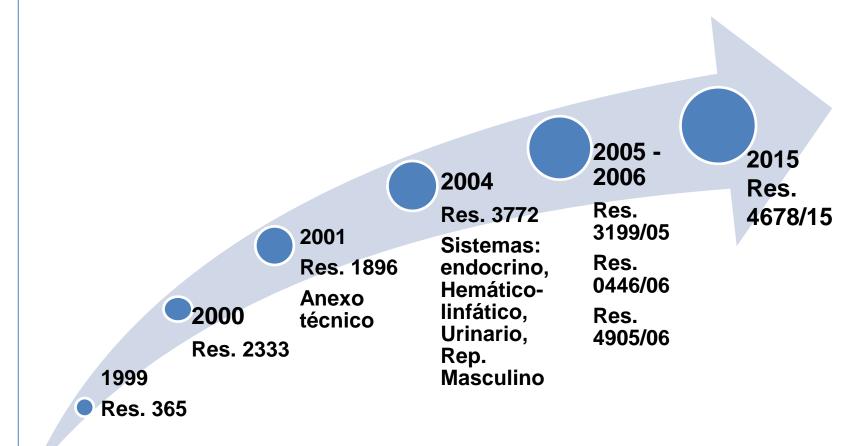
Análisis estadístico, costos, etc.





3. Antecedentes normativos -CUPS

- Falta actualización de acuerdo a los avances técnico – científicos.
- Procedimientos sin descripción.
- Iguales procedimientos con descripción diferente.
- Dificultades en la comunicación.



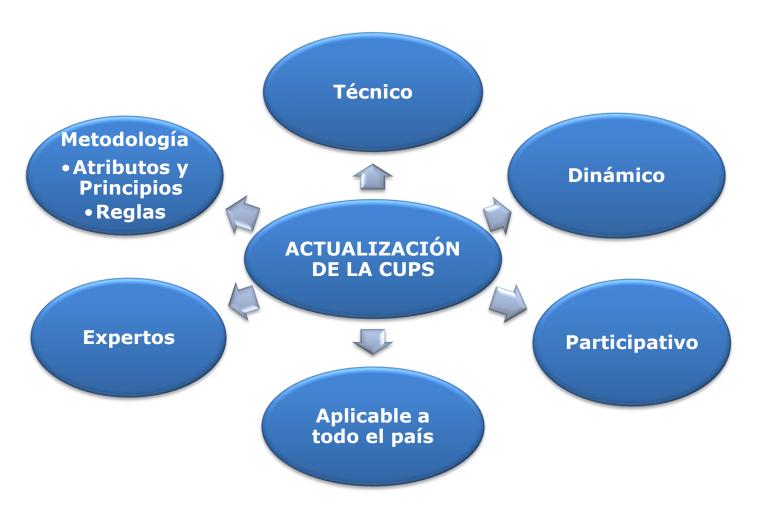
Sin un mecanismo institucionalizado de actualización





4. ¿Qué se hizo?

Actualizar y validar la Clasificación única de Procedimientos y servicios en salud de Colombia.



Se trabajó con las propuestas realizadas por las diferentes sociedades.

Se enfocó en la trazabilidad.

Se realizó con los delegados de las Sociedades científicas.





5. ¿Cómo se hizo?

Estado del arte y recolección de fichas técnicas

Definición de atributos, principios y reglas

Consenso con mesas de trabajo

Registro de Trazabilidad

Proyecto de acto administrativo y validación

Resolución

Seguimiento a la CUPS

Modalidad de consulta/diálogo propositivo Herramientas panel de expertos, Delphi o Delphi modificado





5. ¿Cómo se hizo?

	FICHA TÉCNICA DE ACTUALIZACIÓN CUPS					
Identificación	Tipo de ajuste: inclusión, modificación o eliminación					
del procedimiento	Estructura: grupo, subgrupo, categoría o subcategoría					
	Estructura del código: código CUPS					
	Nomenclatura actual CUPS: descripción CUPS					
	Nomenclatura a cambiar: propuesta de descripción					
Justificación de la	Lógica o razonamiento del tipo de ajuste					
propuesta	Apoyo web enlaces					
	Apoyo publicaciones					
	Razón para Exclusión					
Responsable	Experto Designado					
	Entidad					
	Fecha					





6. Quiénes participaron?

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIRUGÍA BARIÁTRICA Y OBESIDAD - ACOCIB

SOCIEDAD COLOMBIANA DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

COLEGIO COLOMBIANO DE HEMODINAMIA E INTERVENCIONISMO CARDIOVASCULAR

SOCIEDAD COLOMBIANA DE CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE RADIOTERAPIA ONCOLÓGICA

COLEGIO COLOMBIANO DE ELECTROFISIOLOGÍA

SOCIEDAD COLOMBIANA DE NEUROLOGÍA

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE RADIOLOGÍA

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE RETINA Y VÍTREO





6. Quiénes participaron?

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FONOAUDIOLOGÍA

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE TERAPIA NEURAL

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE REUMATOLOGÍA

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE OTOLOGÍA Y NEUROTOLOGÍA

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEUMOLOGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA, CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO, MAXILOFACIAL Y ESTÉTICA FACIAL

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MASTOLOGÍA





√ Resolución <u>1352 de 2016</u>

√ Resolución <u>5975 de 2016</u>

✓ Actualización: Proyecto de resolución

Algunos capítulos – especialidades PROCESO DE AJUSTE ACTUALMENTE

✓ Institucionalización del Procedimiento para la Actualización de la CUPS, mediante Resolución 3804 de 2016

SECCIÓN 00	PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS E INTERVENCIONISTAS					
	Capítulos 01 al 14					
SECCIÓN 01	No Quirúrgico					
SECCION 01	Capítulos15 al 24					
0=001611 00	Salud Pública					
SECCIÓN 02	Capítulo 25					
SECCIÓN 03	Riesgos Laborales					
020001100	Capítulos 26 al 27					
SECCIÓN 04	Servicios Salud a la Población indígena					
	Capítulo 28					





Trabajo conjunto con Ministerio de Educación Nacional y otras Direcciones de este Ministerio, actualizando los descriptores de Especialidades Médicas y Odontológicas.



de 2015 que	n "Por la cual se modifica el Anexo Técnico 2 "lista tabular" de la Resolución 46 adopta la Clasificación Única de Procedimientos en Salud - CUPS
89.0.3.15	CONSULTA INTEGRAL DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO
89.0.3.16	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA
Excluye:	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR (89.0.3.63)
89.0.3.17	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ORAL
89.0.3.18	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA
89.0.3.19	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL
89.0.3.20	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA
89.0.3.21	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA
89.0.3.22	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTODONCIA
89.0.3.23	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL
89.0.3.24	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN ORAL
89.0.3.25	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA
89.0.3.26	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA
89.0.3.27	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA CARDIOVASCULAR
89.0.3.28	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA





Actualización de algunos capítulos acorde a las especialidades



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 005975 DE 2016

(-2 DIC 2016)

"Por la cual se modifica la Resolución 4678 de 2015, que adopta la Clasificación Única de Procedimientos en Salud –CUPS- en su Anexo Técnico No. 1 y se sustituye el Anexo Técnico No. 2"

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las que le confieren los numerales 3 y 7 del artículo 173 de la Ley 100 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 4678 de 2015 se adoptó la Clasificación Única de Procedimientos en Salud - CUPS y se definieron los mecanismos para su actualización periódica, clasificación que fue modificada en su Anexo Técnico No. 2 "Lista Tabular" mediante la Resolución 1352 de 2016.

RESOLUCIÓN NÚMER 00 5 9 7 5 DE 2016 HOJA No 90 - 2 DIC 2016

Continuación de resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 4678 de 2015, que adopta la Clasificación Única de Procedimientos en Salud –CUPS- en su Anexo Técnico 1 y se sustituye el Anexo Técnico 2."

44.6.6.03	REINTERVENCIÓN EN ANTIRREFLUJO GASTRESOFÁGICO COI RECONSTRUCCIÓN DEL ESFÍNTER ESOFÁGICO INFERIOR.
44.6.6.04	CIRUGÍA ANTIRREFLUJO GASTRESOFÁGICO MÁS RECONSTRUCCIÓN DI ESFÍNTER POR LAPAROSCOPIA O TORACOSCOPIA
44.9.	OTROS PROCEDIMIENTOS EN ESTÓMAGO
44.9.1.	LIGADURA DE VÁRICES GÁSTRICAS
44.9.1.00	LIGADURA DE VÁRICES GÁSTRICAS VÍA ABIERTA SOD
44.9.2.	MANIPULACIÓN INTRAOPERATORIA DE ESTÓMAGO (REDUCCIÓN D VÓLVULO)
44.9.2.00	MANIPULACIÓN INTRAOPERATORIA DE ESTÓMAGO (REDUCCIÓN D VÓLVULO) SOD
44.9.3.	INSERCIÓN O REVISIÓN DE DISPOSITIVO GÁSTRICO
44.9.3.01	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAGÁSTRICO RESTRICTIVO PO ENDOSCOPIA
44.9.3.02	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO PERIGÁSTRICO RESTRICTIVO (FIJO AJUSTABLE) VÍA ABIERTA
44.9.3.03	INSERCION DE DISPOSITIVO PERIGÁSTRICO RESTRICTIVO (FIJO AJUSTABLE) POR LAPAROSCOPIA
44.9.3.04	REVISIÓN DE DISPOSITIVO PERIGÁSTRICO RESTRICTIVO (FIJO O AJUSTABLE VÍA ABIERTA
44.9.3.05	REVISIÓN DE DISPOSITIVO PERIGÁSTRICO RESTRICTIVO (FIJO O AJUSTABLE POR LAPAROSCOPIA
44.9.3.06	CONVERSIÓN DE CIRUGÍA CON DISPOSITIVO PERIGÁSTRICO RESTRICTIVO (FIJO O AJUSTABLE) A OTRA CIRUGÍA VÍA ABIERTA
44.9.3.07	CONVERSIÓN DE CIRUGÍA CON DISPOSITIVO PERIGÁSTRICO RESTRICTIVO (FIJO O AJUSTABLE) A OTRA CIRUGÍA POR LAPAROSCOPIA
44.9.4.	EXTRACCION DE DISPOSITIVO GÁSTRICO





Proyecto de resolución publicado en diciembre: AJUSTES



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO XX DE 2016

"Por la cual se sustituye el Anexo Técnico 2 "Lista Tabular" de la Resolución 5975 del 02 de Diciembre de 2016"

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las que le confieren los numerales 3 y 7 del artículo 173 de la Ley 100 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 4678 de 2015 se adoptó la Clasificación Única de Procedimientos en Salud - CUPS y se definieron los mecanismos para su actualización periódica, clasificación que fue modificada en su Anexo Técnico No. 2 "Lista Tabular" mediante la Resolución 1352 de 2016.

RESOLUCIÓ	ON NÚMERO DE 2016 HOJA No <u>2</u> 6				
Continuación de Resoluciór Diciembre de 2016".	n: "Por la cual se sustituye el Anexo Técnico 2 "Lista Tabular" de la Resolución 5975 del 02 de				
07.2.0.02	SUPRARRENALECTOMÍA PARCIAL UNILATERAL LAPAROSCÓPICA				
07.2.0.03	SUPRARRENALECTOMÍA PARCIAL UNILATERAL MÍNIMAMENTE INVASIVA				
07.2.4.	SUPRARRENALECTOMÍA PARCIAL BILATERAL				
07.2.4.01	SUPRARRENALECTOMÍA PARCIAL BILATERAL VÍA ABIERTA				
07.2.4.02	SUPRARRENALECTOMÍA PARCIAL BILATERAL LAPAROSCÓPICA				
07.2.4.03	SUPRARRENALECTOMÍA PARCIAL BILATERAL MÍNIMAMENTE INVASIVA				
07.2.5.	SUPRARRENALECTOMÍA TOTAL UNILATERAL				
07.2.5.01	SUPRARRENALECTOMÍA TOTAL UNILATERAL VÍA ABIERTA				
07.2.5.02	SUPRARRENALECTOMÍA PARCIAL UNILATERAL LAPAROSCÓPICA				





CALIFICACIÓN	DEFINICIÓN DEL TIPO DE MODIFICACIÓN PARA TRAZABILIDAD
1	El procedimiento se mantiene
2	Es un procedimiento nuevo
3	Es un procedimiento que requiere modificar la descripción
4	Es un procedimiento que requiere modificar la ubicación
5	Es un procedimiento que requiere ser eliminado de la norma por estar contenido en otro procedimiento
6	Es un procedimiento que puede o no ser eliminado de la norma porque se desagrega en varios procedimientos o en uno solo
7	Son varios procedimientos que requieren ser eliminados de la norma porque se agrupan en un solo procedimiento
8	Es un procedimiento que requiere ser monitoreado, por ser considerado por los expertos como posible obsoleto





RESOLUCIÓN 4678 Y 1352		RESOLUCIÓN CUPS 5975 DE 2016				
CÓDIGO RES 4678 Y 1352		TRAZA NUEVA CUPS 2016	CONSECUTIVO NUEVA CUPS	CÓDIGO RES. 5975 2016	DESCRIPCIÓN RES. 5975 2016	
9226	BRAQUITERAPIA	1	12410	9226	BRAQUITERAPIA	
		2	582	047104	REANIMACIÓN FACIAL CON COLGAJO MUSCULAR PEDICULADO	
10471	ANASTOMOSIS EN FACIAL CON HIPOGLOSO	3	578	0471	REPARACIÓN DE NERVIO FACIAL	
13532	PROCEDIMIENTOS EN CUERDAS TENDINOSAS	4	2625	3517	PROCEDIMIENTOS EN CUERDAS TENDINOSAS	
145102	REPARACIÓN DE DESPRENDIMIENTO DE RETINA, CON FOTOCOAGULACIÓN (LÁSER)	5	1243	143403	REPARACIÓN DE LESIÓN RETINAL POR FOTOCOAGULACIÓN (LÁSER) VÍA EXTERNA	
082600	TARSECTOMÍA SOD	6	836	082601	TARSECTOMÍA	
082600	TARSECTOMÍA SOD	6	837	082602	TARSORRAFIA	
以又フマ11	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	7	9871	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	
882315	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	7	9872	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	
873710	TOMOGRAFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR	8	9487	873710	TOMOGRAFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR	





¿En qué vamos?

FASE DE ANÁLISIS INTERNO

SOCIEDAD COLOMBIANA OFTALMOLOGÍA

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AUDIOLOGÍA

ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL ESTUDIO DEL DOLOR

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ENDOCRINOLOGÍA, DIABETES Y METABOLISMO

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEFROLOGÍA E HIPERTENSIÓN ARTERIAL

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA





¿En qué vamos?

EN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN – FASE DE ANÁLISIS TÉCNICO - CIENTÍFICO

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIRUGÍA

SOCIEDAD COLOMBIANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA

SOCIEDAD COLOMBIANA DE UROLOGÍA

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE COLOPROCTROLOGÍA





¿En qué vamos? Res. 3804 de 2016

Procedimiento institucionalizado para la actualización de la CUPS

Resolución 3804 de 2016

"Por la cual se establece el procedimiento para la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS-"



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMER 003804 DE 2016

1 2 3 AGO 2016

Por la cual se establece el procedimiento para la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud -CUPS

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las que le confieren los numerales 3 y 7 del artículo 173 de la Ley 100 de 1993, el artículo 19 de la Ley 1751 de 2015 y los numerales 25 y 20 del artículo 2 y 6 del Decreto - Ley 4107 de 2011 y,





OBJETIVO

Actualizar la Clasificación Única de Procedimiento en Salud -CUPS- en el marco de la aplicación del artículo 19 de la Ley 1751 de 2015, mediante un procedimiento institucionalmente establecido. (Res. 3804 de 2016)

Vigencia desde 01 enero de 2017



Procedimiento. Se desarrollarán tres fases:

1. Fase de nominación.

Participación colectiva Primer trimestre de cada vigencia.

2. Fase de análisis técnico-científico.

DRBCTAS

Expertos - especialidad correspondiente

3. Fase de decisión y seguimiento integral.

Adoptar decisión Trazabilidad de la actualización -CUPS





Fase de nominación:

- Metodología para el Registro Único De Procedimientos en Salud – RUPS
- REGISTRO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD RUPS (FORMATO RUPS - Herramienta Web)
- Instructivo Formato RUPS
- Formato Conflicto de Interés- RUPS





® MINSALUD TODOS POR UN NUEVO PAÍS			Formato RUPS							
Ítem					Informa	ción del 1	nominador	•		
	1	Tipo de A SGSSS	ctor del					una opción		
ninador	2									
Datos del nominador	3	Finalidad procedim								
	4		tante legal de I nominadora,							
na de	5	Nombre o	de la persona to							
Datos de la persona de contacto	6	Dirección de la persona de contacto								
s de l	7	Teléfono fijo / celular								
Dato	8 Correo electrónico									
Ítem							miento nro	nnuesto		
\leftarrow	Prese	entación	Formato 1	Desplegables	CUPS	CIE-10	+			

İtem		Informac	ión del procedimie	nto propue	esto			
9	Nombre del procedimiento propuesto		<u>-</u>					
	T: 1		Marque con una	x según cor	responda			
10	Tipo de procedimiento	Quirúngico						
	procedimento	No quirúrgico						
	£ 1 1 1.1		Marque con una	x según cor	responda			
11	Ámbito de uso del procedimiento	Hospitalario						
	procedimento	Ambulatorio						
12	Descripción detallada del procedimiento							
			Aquí seleci	cione una op	ာပုပ်ဂ			
13	CIE-10	Aquí seleccione una opción						
		Aquí seleccione una opción						
			Marque con una	ax según cor	responda			
	Finalidad del procedimiento	Promoción de la salud						
		Prevención de la enfermedad						
		Diagnóstico						
14		Tratamiento						
		Rehabilitación						
		Paliación						
		Dramático o		1	ı			
	Presentación	Formato 1	Desplegables	CUPS	CIE-10	+		





ATRIBUTOS Y PRINCIPIOS <u>CUPS</u>

- > Completo
- > Expandible
- > Terminología estandarizada
- > Descripción específica
- Neutralidad

REGLAS DE CUPS

- No repita códigos ni descripciones.
- No recicle códigos.
- Verifique que la propuesta no se encuentre ya denominada o sea equivalente a otro procedimiento en la lista oficial de la CUPS.
- No incluya diagnósticos, ni epónimos en la descripción del procedimiento.
- La descripción debe ser clara, específica, que permita su comparabilidad con los parámetros internacionales.



2. Fase de análisis técnico-científico

Mesa de análisis: Es la instancia encargada de analizar y aplicar los criterios de análisis de los procedimientos en salud que se nominen para la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud.

En consecuencia esta instancia emite un concepto de los procedimientos nominados para la actualización de la CUPS.







- Asociación de profesionales de la salud: Delegarán los representantes según la especialidad respectiva garantizando representatividad nacional.
- Si existiesen dos (2) especialidades que convergen en una misma nominación, las sociedades respectivas deberán concertar y delegar los representantes garantizando representatividad nacional.
- Otros: Ministerio de Salud y Protección Social podrá convocar demás asistentes que considere necesarias.

En caso de que la especialidad no cuente sino con una agremiación, esta será quien designe los representantes.



- 3. Fase de decisión y seguimiento integral
- Adoptará la decisión frente a la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud –CUPS
- Trazabilidad



Resolución 3804 de 2016 Registro único de Procedimientos en Salud -RUPS-

Publicado en la página oficial del Ministerio de Salud y Protección Social en el siguiente enlace: https://www.minsalud.gov.co/salud/POS/Paginas/participe-y-opine-en-la-actualizacion.aspx (Actualización CUPS).





GRACIAS

